

29/11/16

[Redacted]

ACTA DE INSPECCIÓN

[Redacted]

funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día 8 de noviembre de 2016, en la Clínica Olivé Gumá- Servicios Médicos Auxiliares, con NIF [Redacted] en Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico médico con últimas inscripciones de la instalación realizadas en fechas 27.11.2009 y 7.11.2016 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por [Redacted], gerente de la clínica, [Redacted] responsable de dirección de enfermería, [Redacted] Cap del Servei de Radiodiagnòstic, [Redacted] responsable del departamento de prevención del grupo Cetir, [Redacted] supervisor técnico de la unidad y [Redacted], supervisor de personal del grupo Cetir, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

GENERALIDADES

- No se observan discrepancias significativas en relación con los datos registrales.-----
- La instalación se encontraba ubicada en la planta [Redacted]-----
- Estaba disponible el plano de la instalación.-----
- Disponían de un contrato de servicios entre la Clínica y Cetir, por el cual Cetir gestiona la instalación de radiodiagnóstico a excepción del mamógrafo que es gestionado y manipulado por personal de la propia clínica.-----



[Redacted]

[Redacted]

- Disponían de 4 equipos de rayos X: 1 Tac, 1 convencional, 1 mamógrafo y un densitómetro.-----

- Disponían de las siguientes acreditaciones:

- para dirigir: Dra. [REDACTED]

- para operar: [REDACTED]

[REDACTED]
mamógrafo)

- Estaban disponibles dosímetros personales para la realización del control dosimétrico del personal de la instalación.-----

- Disponen de un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico de la instalación.-----

- Estaba disponibles los registros dosimétricos mensuales y acumulados de los últimos 5 años.-----

- Estaba disponible el programa de garantía de control de calidad y protección radiológica.-----

- Estaba disponible la clasificación del personal.-----

- Estaba disponible un contrato escrito con [REDACTED]-----

- Se disponía del certificado de conformidad emitido por [REDACTED] en fecha 3.12.2015.--

- Estaban disponibles los controles de calidad y niveles de radiación de dichos equipos realizados por [REDACTED] en fecha 20.11.2015.-----

- En dichos controles se realizaban las verificaciones de dosis a paciente.-----

- Disponían de contratos de mantenimiento para todos los equipos.-----

- Estaba disponible el informe periódico.-----

- Todas las salas disponen de las normas de funcionamiento y procedimientos de trabajo.-----

- Disponían de:

- 2 delantales plomados
- 2 protectores tiroideos
- 3 protectores gonadales

- Como cuerpo dispersor se utiliza un cuerpo de plástico con una altura de agua de unos 15 cm o phantomas de los propios equipos.-----

- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 1190.-----

SERVEI DE RADIODIAGNOSTIC

- Está disponible el plano de la instalación.-----
- Las salas se encuentran señalizadas y con acceso controlado.-----
- Disponen de carteles de aviso a embarazadas.-----
- Las dependencias y puertas se encuentran plomadas.-----
- Los equipos disponibles y sus salas eran los siguientes:

Sala Convencional

- Lindaba con:
 - zona de control
 - sala de espera
 - ascensor de mantenimiento
 - cimientos
- El equipo instalado era de la firma [REDACTED] nº de serie 117833WE4 de 150 kv y 1000 mA para realizar radiografías hacia una mesa horizontal y un bucky mural situado en la pared con los cimientos. -----
- La consola de control se encontraba situada en la zona de control.-----
- No se midieron unas tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador tras el vidrio de control en las condiciones de 90 Kv, 100 mAs y el haz dirigido hacia la mesa horizontal.-----

Sala TAC

- Lindaba con:
 - cimientos
 - zona de control
 - pasillo y acceso
 - vestuario
- El equipo destinado a Tomografía axial computarizada era de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº serie 116626WG3 de 140 kv y 440 mA.-----
- Se disponía de interruptores de parada de emergencia y de un inyector para exploraciones de contraste.-----
- Dicho equipo disponía de indicador de dosis a paciente. -----
- La consola de control se encontraba situada en la zona de control.-----
- No se midieron tasas de dosis significativas en las condiciones de un TAC de cráneo en el lugar ocupado por el operador.-----

Sala de Densitometría

- Lindaba con: - sala de ecografía
- sala de espera
- pasillo
- cimientos

- El equipo de rayos X era un densitómetro de la firma [REDACTED] nº serie 400594 de 76 kv y 3 mA. -----

- Con unas características normales de funcionamiento para una exploración de columna no se midieron tasas de dosis en la zona de control.-----

Sala de Mamografía

- Lindaba con: - cimientos
- cimientos
- pasillo
- zona de control y pasillo

- El equipo de rayos X era un mamógrafo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] de 49 kv y 100 mA. -----

- Con unas características normales de funcionamiento no se midieron tasas de dosis tras la pantalla fija donde se coloca el operador.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 14 de noviembre de 2016.

Firmado:

[REDACTED]

[REDACTED]

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Clínica Olivé Gumá- Servicios Médicos Auxiliares, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.